



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

No habiendo sido posible, tras varios intentos, la comunicación en los domicilios de los interesados abajo relacionados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.A.P.-P.A.C.), se hace pública notificación del incumplimiento del deber de mantener en condiciones de seguridad, salubridad, higiene y ornato público, los solares de su propiedad, al que se encuentra obligado en virtud del Decreto Legislativo 1 de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística (T.R.L.O.T.A.U.), así como la Ordenanza Municipal de Convivencia. Si transcurrido el plazo de 10 días hábiles, no se han realizado las labores necesarias, la Administración procederá a dictar la correspondiente Orden de Ejecución, siendo a su cargo todos los gastos derivados de los trabajos llevados a cabo para su acondicionamiento, al igual que la liquidación de la tasa exigible por su tramitación por importe de 145,28 euros.

TITULAR	LOCALIZACIÓN SOLAR
Inversiones Petepama, S.L.	Calle Francisco Tárrega, número 22
Master Urbis, S.L.	Calle García Morato, números 24 y 26
Inés Gómez Corroto	Calle Banderas de Castilla, número 15
Sabina Arealillo León	Calle Fuensalida, números 27 y 29

Contra el presente requerimiento podrá formular alegaciones y aportar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a su recepción.
Torrijos 10 de julio de 2014.-El Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.- 6396